

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



TRANSPORTADOR:		Shon Dayio Fonnegua		No. CONTRATO			
NIT - CC		98520245		TELEFONO:		773 680 5256	
CONTRATANTE:		Gloria Maria D. Montoya		TELEFONO		702 406 8229	
NIT - CC		42 998 641		EMAIL:			
DIRECCION:		Calle 102 # 74A-57		CC			
NOMBRE R/L							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO		Nit.					
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: ITM/B1		MODELO: 2011		MARCA: Hyundai	
		No INTERNO 100		CLASE: microbus		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 15	
DURACION		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
		FECHA DE INICIO		DIA 28		MES DICIEMBRE AÑO 2024	
		FECHA DE TERMINA		DIA 3		MES ENERO AÑO 2025	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 1.000.000.					
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		1.000.000	
		ANTICIPO SI Y NO		V ANT			
		VALOR REST		2		900.000	
		FECHA PAGO		DIA 30		MES ENERO AÑO 2025	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		HORA SALIDA		9 AM	
		DESTINO		HORA LLEGADA		8 PM	
		AREA DE OPERACION		Municipal X A. Metropolitana		Departamental Nacional	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION					
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO	
		Gloria Maria D. Montoya		42998641		702 406 8229	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLAN		A los días		27 Del mes/año 12/2024	
Shon Dayio Fonnegua		Gloria Maria D. Montoya					
CC. 98520245		TRANSPORTADOR		CC. 42998641		CONTRATANTE	